

F. TEPJF

Verá hoy el Tribunal Electoral aún asuntos de los comicios de junio

**LILIAN HERNÁNDEZ
Y FABIOLA MARTÍNEZ**

En la sesión pública de hoy, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolverá asuntos relativos al proceso comicial reciente, ya que aún no han terminado de revisar las impugnaciones presentadas, por lo que están pendientes algunas interpuestas por la Presidencia de la República.

También hay recursos contra la vocería del Ejecutivo, la coordinación de comunicación social, el secretario de Salud, el director general del IMSS y otros funcionarios del gabinete anterior, producto de conferencias del ex mandatario Andrés Manuel López Obrador, por expresiones que violaron la equidad en la contienda o por incurrir en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.

También discutirá una sentencia de la sala especializada que fue impugnada por el ex candidato presidencial Jorge Álvarez Máynez (MC), por haber vulnerado la veda electoral con diversas publicaciones en X e Instagram, por lo que se le impuso una multa tanto al entonces aspirante a la Presidencia como a su partido, por falta al deber de cuidado.

También deberá determinar si confirma las irregularidades encontradas en el dictamen de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de los partidos políticos y coaliciones PAN, PRI y PRD para los cargos a la Presidencia, senadurías y diputaciones federales.

Además, resolverá la impugnación de Claudia Delgadillo, ex candidata de Morena al gobierno de Jalisco, contra el emecista Pablo Lemus, aunque el proyecto del magistrado Felipe de la Mata perfila desechar su demanda, por lo que propondrá al pleno confirmar la validez de la elección en esa entidad y con ello dar carpetazo al tema.

La contienda por la gubernatura de esta entidad fue una de las que tuvo más litigios, pero en el último recurso interpuesto por la morenista, De la Mata propondrá calificar de “ineficaces” todos los argumentos de Morena, como la participación indebida de servidores públicos, actuación parcial de las autoridades electorales, existencia de estereotipos de género y cómputo erróneo de votos.

“Dado que a lo largo del presente fallo se han desvirtuado todos los planteamientos de Morena, sin que ninguno haya demostrado que en la elección de la gubernatura se suscitaron irregularidades graves ni generalizadas que hubieran trastocado alguno de los principios que rigen los procesos electorales, lo conducente es confirmar la sentencia impugnada”, señala.





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Núm. TEPJF/LPN/016/2024

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se celebrará para:

Licitación Pública Nacional núm.	Concepto	Junta de aclaraciones	Entrega y apertura de propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/016/2024	Adquisición de 16 vehículos nuevos para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	22 de octubre de 2024 11:00 horas	28 de octubre de 2024 11:00 horas	8 de noviembre de 2024 14:00 horas

- Las bases podrán adquirirse de manera gratuita de la página web del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación www.te.gob.mx, dentro del apartado "Licitaciones vigentes" <https://www.te.gob.mx/transparencia/cont/adquisiciones/index>.
- La inscripción al procedimiento se llevará a través de medios electrónicos mediante solicitud en formato libre al correo electrónico licitaciones@te.gob.mx, a partir de la fecha de su publicación y hasta el registro para el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas respectivo, indicando el procedimiento al que se desea inscribir, nombre completo de la persona física o moral que se inscribe y adjuntando copia de su constancia de situación fiscal actualizada.
- Los Actos de Junta de Aclaraciones, Entrega y Apertura de Propuestas y de Fallo, serán videograbados y se llevarán a cabo en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en calle Avena No. 513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. **No se otorgará anticipo.**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

Ciudad de México, 15 de octubre de 2024

ATENTAMENTE
LIC. LUIS ALFREDO PONCE PONCE
PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

En suplencia de la persona titular de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, en términos de lo establecido en el artículo 10 bis, del Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Magistrado propone confirmar el triunfo de MC en Jalisco

DESECHAN RECURSO DE MORENA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) discutirá un proyecto de sentencia en el que el magistrado Felipe Fuentes propone ratificar el triunfo del emecista Jesús Pablo Lemus al gobierno de Jalisco.

Por ello, pide se le entregue ya la constancia de mayoría y se declare a Lemus, candidato de Movimiento Ciudadano, como gobernador electo de esa entidad.

Se trata del último recurso legal pendiente previo al cambio de administración en el gobierno de Jalisco, previsto para el 6 de diciembre. Actualmente gobierna en ese estado el también emecista Enrique Alfaro.

La impugnación que analizará la Sala Superior del TEPJF fue presentada por Claudia Delgadillo, excandidata de Morena en Jalisco, quien ya había solicitado el recuento parcial y total de la votación, lo cual le fue negado, al considerar su solicitud improcedente e infundada.

Por ello, presentó un nuevo recurso, ya en forma directa, ante la Sala Superior del TEPJF, en el que alegó que, contrario a lo concluido por el Tribunal Electoral de Jalisco, en la elección sí existió una participación sistemática del gobierno estatal a favor de Lemus Navarro.

Y es que consideró que se permitió a servidores públicos actuar en las mesas de recuento como representantes de MC y, en 11 de los 20 distritos, fueran integrantes de los consejos distritales.

Aseguró que hay evidencia de actos de coacción y uso indebido de recursos públicos para favorecer los intereses de MC y su candidato.

No obstante, según el proyecto de sentencia hecho público por el propio magistrado Fuentes Barreira, la impugnación presentada por Delgadillo debe ser desechada al considerar que la excandidata morenista carece de interés jurídico para promover ese juicio. —*David Saúl Vela*



Proceso. Pablo Lemus, candidato de MC en Jalisco, y el exdiputado Enrique Ibarra.

ESPECIAL



Analizará TEPJF elección de Jalisco

Proponen validar triunfo de Lemus

elecciones 2024

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) definirá este miércoles la gubernatura de Jalisco, ello a analizar si se anula o se confirma la victoria del candidato de Movimiento Ciudadano, Pablo Lemus.

Al resolver la impugnación de Claudia Delgadillo González, entonces candidata de Morena al gobierno de Jalisco, las y los magistrados del máximo tribunal en materia electoral votarán el proyecto del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, el cual propone desechar las demandas de la morenista, “en virtud de que la actora carece de interés jurídico dado que no acudió a inconformarse ante la instancia local”.

Por lo anterior, el magistrado también propone confirmar el cómputo estatal, la elegibilidad y la declaración de validez de la elección a la gubernatura en Jalisco, así como la entrega de la constancia de mayoría, expedida a favor de Jesús Pablo Lemus Navarro de MC.

Antecedentes

Cabe señalar que esta impugnación forma parte de una serie de recursos que ha interpuesto Morena en contra del triunfo de Pablo Lemus, entre ellos, diversas demandas de Juicio de Inconformidad, en contra de los resultados de los cómputos distritales y, en consecuencia, la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría de la elección de gobernador del estado de Jalisco, solicitando en todos ellos el recuento de diversas casillas.

No obstante, el pasado 12 de agosto, el Tribunal Electoral

del Estado de Jalisco ratificó el triunfo del candidato de Movimiento Ciudadano durante las elecciones del pasado 2 de junio, pues desechó las impugnaciones presentadas por Morena y su candidata Claudia Delgadillo, quienes buscaban

anular la elección por la gubernatura de Jalisco, por supuestas irregularidades graves durante la jornada electoral, en especial por que en el conteo de votos se perdió la cadena de custodia de los paquetes electorales.

Sobre este caso, el Tribunal local avaló el triunfo del emecista Pablo Lemus al considerar que el partido Morena “no acredita la existencia de una irregularidad grave, circunstancias de modo tiempo y lugar, ni la trascendencia de lo que implicó; no aporta pruebas idóneas y suficientes y no acredita que las irregularidades fueran sistemáticas”.

Además, se dijo que los morenistas pretendían anular “la elección a la Gubernatura del Estado de Jalisco basado en meras inferencias, presunciones o especulaciones, ya que sus argumentos carecen de sustento”.

El Tribunal

Electoral prevé desechar la impugnación de la candidata de Morena al gobierno de Jalisco, Claudia Delgadillo.

FOTO: ESPECIAL

Al resolver

la impugnación de Claudia Delgadillo González, entonces candidata de Morena al gobierno de Jalisco, las y los magistrados del máximo tribunal en materia electoral votarán el proyecto del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera



Avala elección popular de juzgadores ^{#Senado}

R RUBÉN ARIZMENDI

El Senado de la República aprobó por mayoría de 78 votos y 39 en contra, la Convocatoria General para integrar los listados de 81 personas candidatas a participar en la elección extraordinaria de personas juzgadoras federales.

Esto es, para los cargos de ministros, ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; magistradas y magistrados de la Sala Superior y regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; magistradas y magistrados de Circuito, así como jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación.

Oposición

Previamente a la aprobación del oficialismo y el rechazo de la oposición, los grupos parlamentarios emitieron su opinión sobre la Convocatoria, aunque la oposición se centró en la reforma constitucional al Poder Judicial aprobada en el Congreso de la Unión.

Mayuli Latífa Martínez Simón, del Partido Acción Nacional, al hablar en contra de la Convocatoria, manifestó que el pasado sábado “aquí en el Senado hubo circo, maroma y teatro por parte de Morena y sus aliados, pues la la justicia en México no se obtiene por sorteo ni se garantiza mediante una tómbola totalmente ilegal y amañado para apoderarse del Poder Judicial de México”.

En respuesta, el líder de Morena, Adán Augusto López Hernández destacó que, con la aprobación de la Convocatoria, se inicia formalmente el conjunto de acciones que permitirán que haya la elección popular de integrantes del Poder Judicial.

Oficialismo

Sin embargo, pareciera que lo que estamos escuchando es un “desfile de hipocresías”, pues hay quienes piensan que defienden a la nación nada más porque se trata de venir a esta tribuna a decir que Morena va a quedarse con el Poder Judicial.

Ante las acusaciones de la oposición, el senador por Tabasco advirtió que “aquí no va a haber ni componendas, ni componer, ni convivencias (con juzgadores); lo que vamos a ver en el 2025 y 2027 es una expresión histórica del pueblo de México. Por primera vez las y los mexicanos van a elegir a sus jueces, magistrados y ministros, porque la reforma judicial claro que va”.

'Fraude y venganza'

La priista Carolina Viggiano Austria enfatizó que esta no es una reforma para la justicia. “Es una venganza y es un fraude de Morena en el sentido de que la gente va a elegir jueces, pues los va a elegir una cúpula, los va a elegir Morena”. Su compañera de bancada, Claudia Anaya, acusó que el oficialismo habla de la democratización de la justicia, cuando la justicia no se democratiza, la justicia se imparte.

De Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda señaló que no hay nada que celebrar, al contrario, este es el epitafio del equilibrio de poderes en México. Esta reforma es un “capricho” y el intento por capturar políticamente al Poder Judicial.

Adán Augusto López resaltó que, por primera vez, el pueblo va a elegir a sus jueces, magistrados y ministros, 'porque la reforma judicial claro que va'



